

2000
2003

Un novo edificio
e moitos proxectos

Profª. Dra. María José Roca Fernández
Decana (2000-2003)



María José Roca Fernández
Catedrática de Derecho Eclesiástico do Estado. Decana (2000-2003)

“Es más fácil encontrar el camino a la Luna que el que conduce al hombre hacia sí mismo”.

JOSEPH CARD. RATZINGER, *Mitarbeiter der Wahrheit. Gedanken für jeden Tag*, Verlag Johan Wilhelm Naumann, Würzburg, 1990, versión en español, *Cooperadores de la verdad (Reflexiones para cada día del año)*, trad. J. L. del Barco, Rialp, Madrid, 1991, p. 294.

“La idea de tolerancia, si desea ser mantenida, ha de conservar las dos notas esenciales que se desprenden de su origen histórico-filosófico: la valoración negativa de una conducta respecto a una determinada escala de valores y un sólido fundamento racional que justifique un tratamiento jurídico específico”.

ROCA, M^a José: *La tolerancia en el Derecho*, Ed. Fundación Registral. Col. de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España, Madrid, 2009, p. 28.

Me pide el profesor Bustillo, Ilmo. Decano de la querida Facultad de Derecho de Ourense, que escriba mis recuerdos como Decana. Accedo con gusto a su requerimiento. No oculto, sin embargo, que habría preferido escribir en general sobre mi largo periodo de pertenencia a la Facultad. Traer a la memoria aquellos años, supone evocar los mejores años de mi vida. En cambio, relatar lo que fue mi mandato decanal es casi una confesión pública de mis fracasos. Lo digo sin falsa humildad, como el lector comprobará a continuación. Fui Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de Vigo tres años (nombramiento de 29 de mayo de 2000 y cese de 1 de junio de 2003). Me correspondió la sucesión del primer Decano. Mi antecesor, el Prof. Luis Rodríguez Ennes, primero había sido Decano Comisario, y luego Decano electo en dos ocasiones. Esta circunstancia hizo de mi mandato una situación peculiar. Se trataba de dar paso de la época inicial -en la que la ilusión, y el buen hacer de todo el personal al servicio de la Facultad había suplido la carencia de tantos medios materiales- a la normalidad de una corporación ya bastante numerosa tanto en su claustro de profesores como en el de su alumnado. Una de las tareas que supuso mi mandato como Decana, fue la creación de Comisiones delegadas de la Junta de Facultad, y la elaboración del reglamento de este órgano. Quiero dejar constancia de mi agradecimiento al Prof. Míguez, secretario académico de la Facultad, que fue a quien correspondió por oficio este trabajo, que desempeñó con la competencia y buen hacer que le caracterizan.

Todos los miembros del equipo decanal⁹ tuvimos el propósito de que esa normalidad no supusiera de ningún modo pasividad. Así, nuestro primer proyecto fue intentar la creación de un Instituto Universitario de Derecho Bancario. El proyecto fue diseñado por los Profesores José María Garrido y Juan Manuel de los Ríos, en aquellos años jóvenes Titulares de Derecho Mercantil. A mi parecer, el proyecto era tan bueno (un ejemplo de trabajo

⁹ Prof. Dr. Juan Manuel de los Ríos Sánchez, Vicedecano de Asuntos económicos, Prof. Dr. Pedro Rabanal Carbajo, Vicedecano de Docencia, Prof^a. Dra. Beatriz González Moreno, Vicedecana en el campus de Vigo, sustituida a petición propia por la Prof^a. Dra. Elena Martínez Hens, y, por último, el Prof. Dr. Luis Míguez Macho, Secretario de la Facultad.

bien hecho), que conservé durante muchos años aquel dossier con el que fuimos a entrevistarnos con el directivo de la Caixa-Vigo para que cofinanciara el proyecto. Por aquel entonces, para la creación de un instituto universitario era una exigencia ineludible contar con financiación privada. Después de todas las gestiones a nuestro alcance, obtuvimos de la mencionada Caixa una respuesta negativa, pues, a su juicio, invertir en este instituto no iba a suponer un incremento de la actividad de la entidad financiera en las provincias de Ourense y Pontevedra.

En el ámbito docente, el equipo decanal se había propuesto la creación de una doble titulación en Derecho Hispano –Portugués, similar a los estudios de Derecho Hispano-Francés, que la Universidad Complutense tenía ya entonces, y continúa teniendo, con la Universidad de La Sorbona. Pergeñamos un proyecto de plan de estudios, que consistía en que todas las materias obligatorias para obtener el título de licenciado en Derecho en España serían cursadas en nuestra Facultad, y las optativas serían cursadas en Portugal, debiéndose cursar aquellas que para el vecino país son obligatorias para la obtención de licenciado en Derecho. Presentamos nuestro proyecto a las universidades de Coimbra, la pública de Porto, y la universidad del Norte de Portugal. Ninguna de ellas quiso seguir adelante con la propuesta de convenio. Sólo la universidad Católica de Portugal (con sede en Lisboa y Porto) se mostró dispuesta a la firma del convenio con nosotros. Presentada a la Junta de Facultad la propuesta, se opuso, por no ser nuestro *partner* una universidad pública. No había sido un empeño del equipo decanal el que la universidad fuera ésta, sino que –como se ha dicho– ésta fue la única que se avino a la firma de un convenio para una doble titulación en Derecho Hispano-Portugués con nosotros. Pero la Facultad de Ourense no lo quiso, y, en consecuencia, no lo tiene. El resultado final fue para mí un fracaso en cuanto al objetivo planteado. Tuvo, no obstante, el efecto positivo de haber entablado relaciones con el Presidente de la Orden de Abogados de Portugal, que apoyaba el proyecto, y con los Decanos de las Facultades portuguesas mencionadas. Es justo dejar constancia que los colegios de Abogados de Ourense, Pontevedra y Vigo, también se mostraron favorables a los estudios de Derecho Hispano-Portugués.

En el ámbito de la investigación, puedo relatar un resultado positivo. En el año 2002, se publicó el primer volumen del Anuario de la Facultad, que para su publicación contó con la financiación de la Excelentísima Diputación Provincial y que fue presentado en el Liceo de Ourense, entroncando así con dos de las instituciones más representativas (pública una y privada la otra) de la provincia. Creo que este fue quizá el único proyecto en el ámbito de la investigación que alcanzamos con éxito.

Durante los tres años de mi mandato se produjo el traslado de la sede de la Facultad al nuevo y actual edificio, tanto en Ourense como en Vigo. Como es sabido, la competencia en las infraestructuras no corresponde a las Facultades sino al Rectorado, y por tanto la sensible mejora en la sede definitiva de la Facultad se debe a los rectores que estaban al frente de la Universidad al inicio y al término de esos edificios (Excmos. y Mgfcos. Sres. Rodríguez Vázquez y Docampo Amoedo). También se produjo la segregación de la que hasta entonces había sido sección delegada de la Facultad en Vigo, convirtiéndose en Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo. Mi posición fue siempre favorable a la integración de los estudios de Relaciones Laborales en la Facultad de Derecho, pero contraria a la creación de una nueva Facultad en el campus de Vigo, porque entendía que -aunque esa habría de ser en último término la tendencia natural-, el modo en que se había planteado sería perjudicial para la Facultad de Ourense. Seguramente esto fue un error de visión por mi parte, pues la experiencia de los años ha demostrado que la autonomía orgánica de las Facultades no ha supuesto merma de su calidad en ninguno de los campus.

Fui miembro de la Junta de Gobierno de la Universidad, y de dos de sus Comisiones delegadas: la Comisión de Biblioteca, y la Comisión de Investigación, ambas presididas por el Vicerrector de Investigación, primero el Excmo. Sr. D. José Tojo y luego el Excmo. Sr. D. Salustiano Mato (hoy Rector Magnífico).

Durante los tres años de mi mandato fueron numerosos los cursos organizados en colaboración con el Colegio de Abogados de Ourense, y mantuvimos una estrecha relación con el Consejo General de la Abogacía de Galicia, y con la



O traslado da Facultade de Dereito ao *Edificio Xurídico-empresarial* xestionouse e materializouse durante o decanato de **María José Roca**.

Academia Gallega de Jurisprudencia y Legislación. Sería demasiado prolijo dejar constancia aquí de toda la actividad (Congresos internacionales, cursos de especialización, ciclos de conferencias, etc.) llevada a cabo por los profesores que formaban parte de la Junta de Facultad durante aquellos años. Parece justo reconocer que la juventud de todos nosotros entonces no se paró ante ninguna dificultad, de modo que proporcionalmente al número de profesores, la Facultad de Derecho de Ourense fue –y en mi opinión sigue siendo– una de las que más iniciativas y más variadas ha puesto en marcha en España.



Durante mi mandato, la Delegación de alumnos de la Facultad fue la organizadora durante del Congreso anual de alumnos de Facultades de Derecho de España. Recuerdo que en su inauguración estuvo presente el Director Xeral de Universidades de la Xunta de Galicia, con quien mantuve desde entonces una amable colaboración. Este evento se desarrolló con éxito y tuvo la máxima altura, pero no se debió a mi impulso como Decana. El mérito del evento recayó sobre todo en Iago Fariñas, que entonces era Presidente de la Delegación de Alumnos y líder de la asociación de alumnos mayoritaria en aquellos años en la Facultad.

De su persona, de su buen carácter, y de su empeño por colaborar en todo lo que fuera en beneficio de la Facultad, guardo un excelente y agradecido recuerdo.

El equipo Decanal pudo dedicarse por entero a impulsar las iniciativas docentes y de investigación que había propuesto en su programa, porque siempre contó con el apoyo y el trabajo animoso y competente de los servicios administrativos de la Facultad: desde la Secretaría de alumnos a la biblioteca, desde la gestión económica a la secretaria del decanato. Todos ellos mantuvieron el funcionamiento ordinario de los servicios de la Facultad, y se adaptaron a las nuevas exigencias que en cada caso han ido marcando los cambios tecnológicos, de centralización de biblioteca, etc.

El relato de mis años en la Facultad en la retrospectiva de los años es positivo y optimista, no por lo que yo hiciera como Decana, tal como se ha dicho. Los sentimientos de satisfacción se deben sobre todo al alto nivel de quienes fueron alumnos de la Facultad. Porque el éxito, si cabe hablar así, de una Universidad se mide por el nivel profesional alcanzado por sus egresados. Entre los alumnos a los que hemos impartido docencia, porque cursaron su licenciatura íntegramente en Ourense se encuentran ahora profesores y profesoras de esa Universidad como los Profs. Mónica Siota Álvarez y Luis Muleiro Parada (Derecho Financiero) Dolores Fernández Fustes y Pablo Grande Seara (Derecho Procesal), Pablo Fernández Carballo-Calero y Francisco Torres Pérez (Derecho Mercantil), Susana Álvarez González (Filosofía del Derecho) Enma Rodríguez Rodríguez y Francisca Fernández Prol (Derecho laboral) o de la vecina Universidad compostelana como Marcos Almeida Cerredá (Derecho Administrativo).

Terminado mi mandato, tuve el honor de pasar el relevo al Prof. Rabanal con la seguridad de que el timón de la Facultad quedaba en muy buenas manos.





<http://dereito.uvigo.es>

Durante o decanato de Pedro Rabanal estreáronse os dominios <http://dereito.uvigo.es> y <http://derecho.uvigo.es>, e viu a luz a primeira versión da web institucional da Facultade de Dereito